



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015.0194

REF.: DISPONE PAGO POR MANDATO DE COBRO A INSTITUCIÓN QUE INDICA.

PUNTA ARENAS, 01 JUN. 2017

VISTOS:

1) Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que establece "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios"; 3) la Ley N° 19.983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a Copia de la Factura"; 4) el Decreto Ley N° 825, de 1974, "Ley sobre impuesto a las ventas y servicios"; 5) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6) el Decreto Supremo N° 156, de 20 de marzo de 2014, del Ministerio de Educación; 7) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8) la Resolución TRA 110790/ 133/ 2016 de 26/09/16 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Nombra a Directora Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; 9) Ley N° 20.981 de fecha 15 de diciembre de 2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; 10) Certificado de Anotación en el registro Folio N°1556368; 11) demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 23 de Mayo de 2017, la Junta Nacional de Jardines Infantiles recibe Cesión Electrónica de Crédito, que da cuenta que **CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS OMAR LEONEL SANCHEZ AGUILAR E.I.R.L., RUT N°76.392.314-2**, ha celebrado con **LOGROS FACTORING SPA, RUT N° 96.657.890-4** domiciliado para estos efectos en 1 SUR N°680 OF. 101, Comuna de Talca, Ciudad de Talca, la cesión del crédito contenido en la factura N°32, cuyo monto asciende a la suma de \$2.614.430.- (dos millones seiscientos catorce mil cuatrocientos treinta pesos) IVA incluido.

2.- Que, la factura individualizada en el considerando anterior, de fecha 11 de mayo de 2017, corresponde a la prestación de servicios de acuerdo a lo indicado en la Orden de Compra N°855-197-SE17 emitida por la Dirección Regional de Magallanes JUNJI.

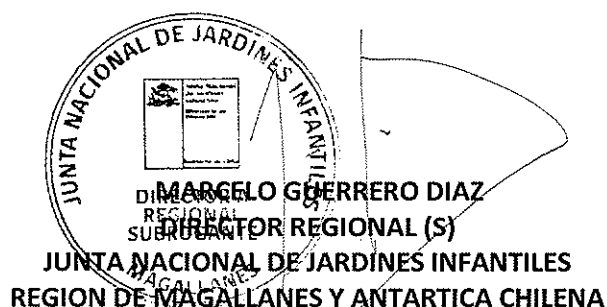
3.- Que, la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de la "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", que establece que "Los documentos justificativos de los créditos que de ellos emanen serán transferibles de acuerdo con las reglas del derecho común", y al artículo 9 de la Ley N° 19.983 que "Regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura", modificado por la ley N° 20.219 que dispone que "Las normas de la presente ley serán igualmente aplicables en caso que la factura sea un documento electrónico emitido de conformidad a la ley por un contribuyente autorizado por el Servicio de Impuestos Internos. En tal caso, el recibo de todo o parte del precio o remuneración deberá ser suscrito por el emisor con su firma electrónica, y la recepción de las mercaderías o servicios que consten en la factura podrá verificarse con el acuse de recibo electrónico del receptor. No obstante, si se ha utilizado guía de despacho, la recepción de las mercaderías podrá constar en ella, por escrito, de conformidad con lo establecido en esta ley. Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 7°, la cesión del crédito expresado en estas facturas solamente podrá efectuarse mediante medios electrónicos y se pondrá en conocimiento del obligado al pago

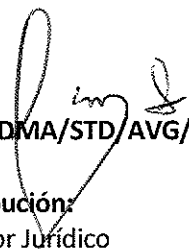
de ellas, mediante su anotación en un registro público electrónico de transferencias de créditos contenidos en facturas electrónicas que llevará el Servicio de Impuestos Internos. Se entenderá que la transferencia ha sido puesta en conocimiento del deudor el día hábil siguiente a aquel en que ella aparezca anotada en el registro señalado. El Servicio de Impuestos Internos podrá encargar a terceros la administración del registro”.

RESUELVO:

PÁGUESE a **LOGROS FACTORING SPA**, RUT N° **96.657.890-4**, el monto de \$2.614.430.- (dos millones seiscientos catorce mil cuatrocientos treinta pesos) IVA incluido, con cargo al Programa 01 del presupuesto vigente para la región, correspondiente a la Factura N°32, previamente individualizada, de **CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS OMAR LEONEL SANCHEZ AGUILAR E.I.R.L.**, RUT N°**76.392.314-2**, cedida en conformidad a lo establecido en la ley 19.983 de 2004 del Ministerio de Hacienda que “Regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de factura” y sus modificaciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**





MGD/DMA/STD/AVG/avg.

Distribución:

- Asesor Jurídico
- Subdirección Recursos Financieros
- Seguimiento y Control Recursos Financieros
- Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez No. 788
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)2748200
www.junji.cl





CERTIFICADO DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO

Con fecha 29-05-2017, el Servicio de Impuestos Internos certifica que, el cedente **CONSTRUCCION Y SERVICIOS OMAR LEONEL SANCHEZ AGUILAR E.I.R.L.**, RUT N° 76392314-2, domiciliado en **GRUMETE BRAVO 111 LOS ESPANOLES**, ha transferido al cesionario **LOGROS FACTORING SPA**, RUT N° 96657890-4, domiciliado en **ROCA 817**, anotando el archivo electrónico de cesión en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos, con la siguiente información:

La información relativa al deudor y al documento, se indica a continuación:

Nombre o Razón Social del Deudor:	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Vigencia de la Anotación Fecha Inicio:	VIGENTE 19-05-2017 01:29:50
Fecha último vencimiento:	11-05-2017 00:00:00
Monto cedido:	\$ 2.614.430

RUT Emisor del Documento	76392314-2
Documento	Factura Electrónica
N° de Folio	32
Fecha del Documento	11-05-2017 00:00:00
Monto del Documento	\$ 2.614.430



FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
CERTIFICADO

Nombre: _____

N° de RUT: _____

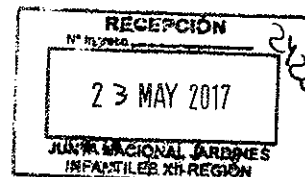
Fecha del certificado: 29-05-2017 10:10:16

[Imprimir](#) [Cerrar](#)

Notaría
Jaime Andres Silva Sciberras
2 Oriente N° 1140
Talca

Talca, 19 de mayo 2017

Señor.(es)
Junta Nacional de Jardines Infantiles
Marisol Martinez Sanchez
Representante Legal
Jose Menendez N°768, Pta. Arenas
Ciudad Punta Arenas



Atención: Sr.(a) Sandra Carcamo
Contabilidad

De mi Consideración:

Por medio de la presente informo a Ustedes que Construccion y Servicios Omar Leonel Sanchez Aguilar Eirl, RUT 76.392.314-2, ha cedido a **Logros Factoring SpA, Rut 96.657.890-4** el crédito correspondiente a la(s) factura(s) que se señala(n) a continuación y que en fotocopia(s) certificada(s) por este Ministro de fe se adjunta(n).


Por lo tanto, si bien conforme al artículo 9° de la Ley N° 19.983 se entiende que la transferencia ha sido puesta en conocimiento del deudor el día hábil siguiente a aquel en que ella aparezca anotada en el Registro Público Electrónico de Transferencias de Créditos contenidos en facturas electrónicas que lleva el Servicio de Impuestos Internos, Logros Factoring SpA le dirige esta comunicación para efectos de confirmar la notificación o re notificar la cesión de crédito contenido en la(s) referida(s) factura(s), el (los) cual(es) deberá(n) pagarse a **Logros Factoring SpA, Rut 96.657.890-4, ubicado en 1 Sur N° 680 OF. 101, Talca, o en la cuenta corriente N° 18809618, sucursal Punta Arenas del Banco Bci.**

La(s) factura(s) cedida(s) es (son):

N° Factura	Valor	Fecha Vencimiento
32	\$ 2.614.430	15 junio 2017

Cualquier consulta puede hacerla directamente a Logros SpA, en el domicilio señalado, o bien a los Fonos: (071) 2205100 - 2205106, o al correo electrónico notificaciones@logros.cl

Sin otro particular, saluda atentamente.


Jaime Andres Silva Sciberras
Notario Titular
Talca

17:05 hora
RECEPCION
 11 MAY 2017
 JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES VII REGION



**CONSTRUCCION Y SERVICIOS
 OMAR LEONEL SANCHEZ
 AGUILAR E.I.R.L.**
 Giro: CONSTRUCCION Y SERVICIOS EN GENERAL
 GRUMETE BRAVO 111 LOS ESPANOLES-
 PUNTA ARENAS

R.U.T.:76.392.314-2
FACTURA ELECTRONICA
Nº32

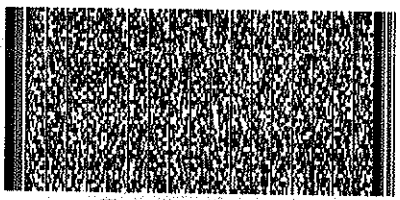
S.I.I. - PUNTA ARENAS

eMail : ALFASURMAGALLANES@GMAIL.COM Telefono : 61 2323138

Fecha Emision: 11 de Mayo del 2017

SEÑOR(ES): JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 R.U.T.: 70.072.600-2
 GIRO: ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR
 DIRECCION: JOSE MENENDEZ 788
 COMUNA PUNTA ARENAS CIUDAD: PUNTA ARENAS
 CONTACTO:

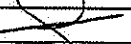
Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.*	%Desc.	Valor
-	REPARACION POR EMERGENCIA FUGA DE AGUA JARDIN INFANTIL VILLA AUSTRAL	1 UN	1.318.200			1.318.200
-	REPARACION POR EMERGENCIA FUGA DE AGUA JARDIN INFANTIL CONTINENTE BLANCO	1 UN	878.800			878.800



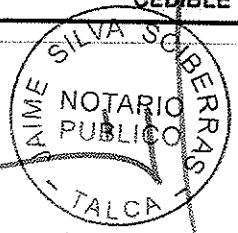
Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 2.197.000
 I.V.A. 19% \$ 417.430
 IMPUESTO ADICIONAL \$ 0
TOTAL \$ 2.614.430

Nombre: ANAWACIA Huévar RUT: 8.650.139-2 Fecha: 11-05-17 Recinto: PUNTA ARENAS Firma: 
 " El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

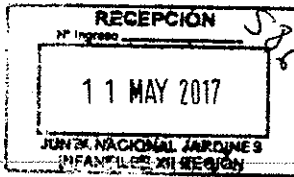
CEDIBLE



Nombre o Razón Social: Construcción y Servicios Omar Leonel Sanchez Aguilan E.I.R.L.
 Rut.: 76.392.314-2
 Nombre Rpto.: Omar Sanchez
 Rut Rpto.: 11.892.241-5
 Firma: p.p.

"El crédito contenido en esta factura ha sido cedido legalmente a LOGROS FACTORING SpA. Conforme a las disposiciones de la ley N° 19.983" LOGROS FACTORING SpA. RUT:96.657.890-4 , 1 Sur N° 680, Talca.

CERTIFICO: que esta Fotocopia es fiel al
 19 MAYO 2017
 documento ampliado que he tenido a la vista - TALCA



CONSTRUCCION Y SERVICIOS
OMAR LEONEL SANCHEZ
AGUILAR E.I.R.L.
 Giro: CONSTRUCCION Y SERVICIOS EN
 GENERAL
 GRUMETE BRAVO 111 LOS ESPANOL -
 PUNTA ARENAS

R.U.T.:76.392.314- 2
FACTURA ELECTRONICA
 Nº32

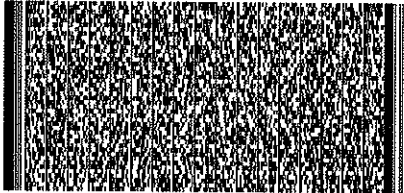
S.I.I. - PUNTA ARENAS

eMail : ALFASURMAGALLANES@GMAIL.COM Telefono : 61 2323138

Fecha Emision: 11 de Mayo del 2017

SEÑOR(ES): JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 R.U.T.: 70.072.600- 2
 GIRO: ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR
 DIRECCION: JOSE MENENDEZ 788
 COMUNA PUNTA ARENAS CIUDAD: PUNTA ARENAS
 CONTACTO:

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.*	%Desc.	Valor
-	REPARACION POR EMERGENCIA FUGA DE AGUA JARDIN INFANTIL VILLA AUSTRAL	1 UN	1.318.200			1.318.200
-	REPARACION POR EMERGENCIA FUGA DE AGUA JARDIN INFANTIL CONTINENTE BLANCO	1 UN	878.800			878.800



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	2.197.000
I.V.A. 19%	\$	417.430
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	2.614.430

Rut : 70.072.600-2
 Dirección : José Menéndez N°788
 Teléfono : 56-61-2748216
 Fax : 56-61-2748200-

Demandante : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 Unidad de Compra : Junji - XII Región
 Fecha Envío OC. : 09-05-2017 15:12:14
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 855-197-SE17

SEÑOR (ES)	CONSTRUCCION Y SERVICIOS OMAR LEONEL SANCHEZ AGUIL	A Sr (a) :	Omar Sanchez Aguilar
DIRECCIÓN	Grumete Bravo 111 Punta Arenas	Región de Magallanes y de la Antártica	FONO : 56-61-2323138
RUT	: 76.392.314-2	FAX	: --

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : serv. Urgencia J.Infantiles Xlla			
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : José Menéndez N°788		Punta Arenas Región de Magallanes y de la Antártica	
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc			
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura			
CONTACTO OC :		Azucena Téllez Almonacid 56-61-2748216 atellez@junji.cl	

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72102304	Mantenimiento o reparación de sistemas de fontaner	1 Global	Reparación por emergencia fuga de agua en dependencias del Jardín infantil Continente blanco, consistente en romper muro hasta encontrar fuga, cambio de pieza rot de cañería cobre, y otros detallados en Resolución 015/0160	Reparación por emergencia fuga de agua en dependencias del Jardín infantil Continente blanco, consistente en romper muro hasta encontrar fuga, cambio de pieza rot de cañería cobre, y otros detallados en Resolución 015/0160	878.800,00	0,00	0,00	878.800
72102304	Mantenimiento o reparación de sistemas de fontaner	1 Unidad no definida	reparación por emergencia fuga de agua Jardín villa austral, fuga en cañería de calefacción y fuga de agua potable interior, y otros detallados en Resolución 015/0160	reparación por emergencia fuga de agua Jardín villa austral, fuga en cañería de calefacción y fuga de agua potable interior, y otros detallados en Resolución 015/0160	1.318.200,00	0,00	0,00	1.318.200

Orden de Compra
Emergencia, urgencia o imprevisto

Neto	\$	2.197.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	2.197.000
19% IVA	\$	417.430
Total	\$	2.614.430

Fuente Financiamiento: sc 30224

Observaciones:

sol. compra No. 30224 subd. Cobertura e infraestructura urgencia Jardines infantiles Conteniendo blanco y Villa austral

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>





REF.: TÉNGASE POR AUTORIZADO PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO POR EMERGENCIA, URGENCIA O IMPREVISTO Y PAGO DE PROVEEDOR CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS OMAR LEONEL SÁNCHEZ AGUILAR E.I.R.L., RUT N° 76.392.314-2, POR REPARACIONES QUE INDICA EN JARDINES INFANTILES CONTINENTE BLANCO Y VILLA AUSTRAL AMBOS DE PUNTA ARENAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015.

015-0160

PUNTA ARENAS, 08 MAYO 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.891 de fecha 15/12/2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución N°110790/133/2016 de fecha 26/09/2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, tras un aviso del Subdirector Subrogante Sr. Brian Walkins de Recursos financieros informando que la última boleta de agua del jardín infantil Continente Blanco sufre un incremento, por lo mismo, solicita la presencia de profesional de nuestra unidad de infraestructura revise en terreno el medidor del agua y su funcionamiento por la sospecha de alguna fuga de agua en algún sector de la red de agua potable.
2. Se realiza la visita de inspección el día 02/05/2017, por parte del Constructor Civil de dicha Dirección Regional, José Pacheco Barrientos, para revisar los problemas de infraestructura que presenta el establecimiento, se verifica que todos los artefactos sanitarios de baños, cocinas y salas de hábitos estén correctamente cerrados, para revisar el funcionamiento del medidor del agua, al revisar la lectura se constata que este sigue en funcionamiento, el reloj sigue girando a gran velocidad como si el consumo fuese constante. Con

estos antecedentes, se revisa las instalaciones del jardín, donde en la SHHHH del nivel medio menor B constantemente el piso se acumulaba agua sin conocer la procedencia exacta. Finalmente se rompe el muro donde se encuentra la cañería rota.

3. Que, con fecha 02.05.17., desde el jardín infantil Villa Austral se nos informa que al abrir el jardín infantil a primera hora de la mañana se observó una mancha de agua desde el sector de patio de servicios, además de una baja en la presión del agua. Se realiza la visita de inspección el mismo día, por parte del Constructor Civil de dicha Dirección Regional, José Pacheco Barrientos quien observa se pudo verificar que se observa una mancha de agua en el piso por el interior y exterior del jardín, al picar se observa que la cañería de agua potable y otra de la red de calefacción fuera de servicios a colapsado rompiéndose y generando la fuga del agua.

4. Que, realizadas las acciones necesarias por parte de la Unidad de Infraestructura dependiente de la Dirección Regional y verificando en terreno las dificultades en ambos establecimientos, se solicita a la empresa CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS OMAR SÁNCHEZ E.I.R.L. se presente los jardines infantiles Continente Blanco y Villa Austral el mismo día 02 de mayo de 2017, a evaluar y presentar el presupuesto de las respectivas reparaciones.

5. Que, tal como detalla en el Informe Técnico de fecha 03/05/2017, el Profesional Constructor Civil, José Pacheco Barrientos, de acuerdo a los antecedentes expuestos, programa al personal y equipo necesarios para dar inicio a los trabajos definitivos de reparación y solicita realizar las gestiones administrativas correspondientes para realizar **por urgencia** los trabajos para los jardines infantiles, considerando que el presupuesto presentado por el Contratista se encuentra de acuerdo a la magnitud y costos de los trabajos a realizar, dándose por aprobado.

6. Que, el contratista CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS OMAR SANCHEZ E.I.R.L., además cumple técnicamente y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

7. Que, realizadas las acciones necesarias por parte de la Unidad de Infraestructura dependiente de la Dirección Regional se solicita a la empresa CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS OMAR SÁNCHEZ E.I.R.L. se presente en ambos Jardines Infantiles mismo día 02 de mayo de 2017, a realizar la programación de las reparaciones.

8. Que, la empresa contratista CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS OMAR SÁNCHEZ E.I.R.L. entrega una cotización donde detalla que el plazo de ejecución de las reparaciones de los Jardines Infantiles Continente Blanco y Villa Austral es de 1 y 2 días respectivamente. Se aprueba la cotización de la empresa con fecha 03 de mayo de 2017 quedando de manifiesto en el Informe Técnico.

9. Que, con las reparaciones realizadas, se darían por superadas la urgencias y el establecimiento puede funcionar de manera normal.

10. Que mediante solicitud Nº 30.224 de fecha 04/05/2017, la Subdirección de Infraestructura y Cobertura, realiza el requerimiento por las Reparación de urgencia por fuga de agua en Jardín Infantil Continente Blanco y Villa Austral ambos de Punta Arenas, en calidad de urgencia.

11. Que, mediante Memorandum N° 12, de fecha 03/05/2017, la Subdirectora de Infraestructura y Cobertura solicita coordinar los actos administrativos correspondientes para ejecutar los trabajos solicitados en calidad de urgencia, los que detalla en Informe Técnico adjunto, de fecha 03/05/2017, de Profesional Constructor Civil José Pacheco Barrientos.

12. Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N° 00815 de 2017, realizado por la Subdirección de Planificación en la Solicitud de Compras y Contrataciones N° 30.224, para el año presupuestario en curso.

13. Que el respaldo legal de la situación acaecida se encuentra consagrado en el Art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y el Art. 3 numeral 3 de su Reglamento establecido por Decreto N°250 del 2004, señalan que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados como lo es el caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.

14. Que en razón de lo anterior, debiese emitirse la orden de compra respectiva en el portal www.mercadopublico.cl, a fin de formalizar la relación contractual entre el proveedor y la Junji y proceder al pago por los servicios prestados.

15. Que aclarados los puntos pertinentes, resulta jurídicamente necesario aprobar la autorización para el trato directo, ya individualizado, mediante el acto administrativo correspondiente a fin de evitar vicios en el procedimiento administrativo.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBESE**, el procedimiento de trato directo por emergencia, urgencia o imprevisto, utilizado en esta contratación y fundamentada anteriormente.

2.- **CONTRÁTESE** al Proveedor **CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS OMAR SÁNCHEZ E.I.R.L.**, RUT N° 76.392.314-2, domiciliado en Calle Grumete Bravo 111 P, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por la ejecución de trabajos en el Jardín Infantil Continente Blanco, ubicado en Calle Armando Sanhueza esquina Briceño, y Jardín Infantil Villa Austral ubicado en Karukinka N° 60, ambos de Comuna y Ciudad de Punta Arenas, en calidad de urgencia, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	PARTIDAS	UN.	CANT.	\$ UNITARIO	\$ TOTAL
1	Reparación por emergencia fuga de agua jardín infantil Continente Blanco: <ul style="list-style-type: none">• Romper muros hasta encontrar la fuga.• Cambio de piezas rotas en cañería de cobre.• Cambio de fitting de cobre.• Restaurar muro abierto.• Retiro de escombros.• Limpieza de recinto.• Puesta en marcha.• Pintura de muro.• Sellos y remates.	Un.	1	\$ 878.800.-	\$ 878.800.-

	<p>Obs.: se considera trabajar en turno de noche para reparar fuga lo antes posible.</p> <p>Plazo de ejecución: 1 día.</p> <p>Garantía: 3 meses.</p>					
2	<p>Reparación por emergencia fuga de agua jardín infantil Villa Austral:</p> <p>Fuga 1 Cañería calefacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Romper muro hasta encontrar la fuga. • Cambio de piezas rotas en cobre. • Cambio de fitting en cobre. • Restaurar muro abierto. • Reponer pavimento. • Retiro de escombros. • Limpieza de recinto. • Puesta en marcha. • Pintura de muro. • Sellos y remates. <p>Plazo de ejecución: 1 día.</p> <p>Garantía: 3 meses.</p> <p>Fuga 2 Cañería agua potable interior:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Romper muro hasta encontrar la fuga. • Cambio de piezas rotas en galvanizado. • Cambio de fitting en galvanizado. • Restaurar muro abierto. • Reponer pavimento. • Retiro de escombros. • Limpieza de recinto. • Puesta en marcha. • Reponer cerámicos de muro y piso. • Sellos y remates. <p>Plazo de ejecución: 2 días.</p> <p>Garantía: 3 meses.</p>	Un.	1	\$ 1.318.200.-	\$ 1.318.200.-	
					TOTAL NETO	\$ 2.197.000.-
					IVA	\$ 417.430.-
					TOTAL CON IVA	\$ 2.614.430.-

3.- **PÁGUESE** a Proveedor **CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS OMAR SÁNCHEZ E.I.R.L.**, RUT N° 76.392.314-2, la suma de **\$2.614.430.- (dos millones seiscientos catorce mil cuatrocientos treinta pesos)**, IVA incluido, por los servicios señalados en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de los trabajos y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

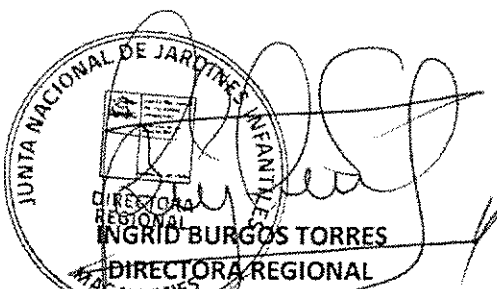
4.- **IMPÚTESE** el gasto que origina la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0, Programa 01, del presupuesto vigente de la región.

5.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que La supervisión y control de la ejecución de la obra estuvo a cargo de un Profesional de la Unidad de Infraestructura, dependiente de la Subdirección de Infraestructura y Cobertura, quien certificará su correcta ejecución con anterioridad al pago.

6.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que el plazo de ejecución de los trabajos señalados fue de tres (3) días corridos, a contar de la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor, no pudiendo exceder de las 48 horas.

7.- Publíquese la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl como excepción urgente.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


DIRECTORA REGIONAL
INGRID BURGOS TORRES
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

IBT/PPB/STD/ATA/JPB/jpb
Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Recursos Financieros
- Jurídica
- Adquisiciones (2)
- Subdirección Infraestructura y Cobertura

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N°788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61)2748200
www.junji.cl

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN XII REGION

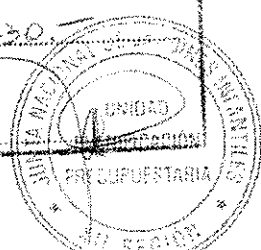
PUNTA ARENAS, 04/03/2017

PROGRAMA : 01

CUENTA : 2206001.002

MONTO EN \$: 2.611.430

FIRMA : _____



EC nº 16841



SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nº 30.224

Fecha 04/05/2017

Unidad Solicitante Subdepartamento de Cobertura e Infraestructura XII - Magallanes

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete.

Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

Crear Gestión de Compra

Salir

Descripción del requerimiento

Reparación de emergencia fuga de agua jardines Continente Blanco y Villa Austral

Cantidad	Categoría	Identificación	Monto	Moneda	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub-Asignación	Programa	Distribuciones			
										Conti	Región	CC	Obs
										dad	n		
1	Servicios	Reparación de	1.568.658	Pesos	22 - BIEN...	06 - Mant...	001 - Ma...	002 - Manten...	01 Clásicos	1	XII - ...	121...	
1	Servicios	Reparación de	1.045.772	Pesos	22 - BIEN...	06 - Mant...	001 - Ma...	002 - Manten...	01 Clásicos	1	XII - ...	121...	

Total estimado(Pesos)

\$ 2.614.430

Total Prefectado(Pesos) \$

\$ 2.614.430

Compra Planificada

SI No

Fundamento de compra

Funcionario Solicitante

José Pacheco Barrientos

Modalidad de Compra

Tiempo Directo

Contraparte técnica

Vlvr. Navarro, Ana María

Firma Directora Regional

Haga clic aquí para adjuntar un archivo

Archivos

Archivo	Descripción
Informe técnico urgencia CONTINENTE Y VILLA 03.05.17 .pdf 368,47 KB	
170503171912_0001.jpg 215,85 KB	
170503171912_0002.jpg 202,3 KB	

Ordenes de Compra Asociadas

Código	Estado	Monto
--------	--------	-------

Gestiones de Compra Asociadas

Nombre	Estado	Monto	Monto Pesos
--------	--------	-------	-------------

Información de Presupuesto

Ítem	Información Presupuestaria				Tipo Adjudicación	Dif. Pref - Clerto	Descomprometido
	Código Requerimiento	Código Compromiso	Monto Prefectado	Monto Clerto			
Reparación de emergencia fuga de agua j...	00014	00815	1.568.658			1.568.558	
Reparación de emergencia fuga de agua j...	00014	00815	1.045.772			1.045.772	

Historial de la Solicitud

Acción	Observaciones	Autor	Fecha
Modalidad Compra Aprobado		stoledo	05/05/2017 15:28
Modalidad Compra Definido		stellez	05/05/2017 12:27
Prefectación Autorizada		stoledo	05/05/2017 11:52
Prefectacion Aprobada		jnavarro	04/05/2017 09:27
Borrador Prefectado	REQ 00014 PRESUPUESTO MANTENCION DE JARDINES 2017	jnavarro	04/05/2017 09:24

Acción	Observaciones	Autor	Fecha
Elaboración Aprobada		avivar	03/05/2017 17:35
Inicial		jpacheco	03/05/2017 17:24

ANEXO N° 3

ACTA RECEPCIÓN PROVISORIA

- 1 En PUNTA ARENAS, con fecha 11 DE MAYO DE 2017, se procede a efectuar la recepción provisoria de la obra denominada **“REPARACIÓN POR EMERGENCIA FUGA DE AGUA JARDIN INFANTIL VILLA AUSTRAL”**, autorizada por la Resolución exenta N° 015/0160 de fecha 08.05.17. y orden de compra 855-197-SE17.
- 2 Se concluyeron los trabajos con fecha 11 DE MAYO DE 2017, encontrándose las observaciones menores indicadas en las hojas N°...NO APLICA del respectivo libro de obras.
- 2.1 Para la solución de las observaciones, se otorga al contratista un plazo de.....NO APLICA..... días corridos, a contar de esta fecha.
- 3 Para constancia, directora del establecimiento, quien certifica que se efectuó el trabajo.

Reciben técnicamente, el inspector técnico de obras JUNJI XII Región.

.....
Construcción y Servicios Omar Sanchez

.....
Inspector de Obras



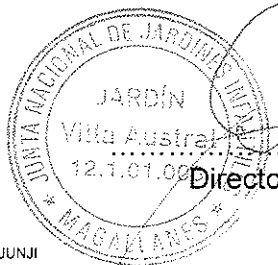
.....
Directora J.I. VILLA AUSTRAL

- 4 Con fechaNO APLICA..... se certifica que las observaciones descritas en el punto 2.1 de este documento, fueron solucionadas a conformidad.
- 5 Corresponde efectuar la cancelación total de las obras, descontadas las multas si las hubiere, equivalentes aNO APLICA..... días de atraso.

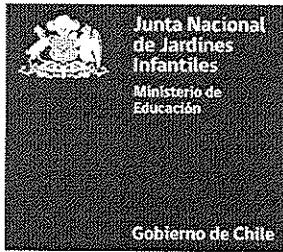
- 6 Se establece que la recepción definitiva de las obras, se efectuara el día: ...08 DE AGOSTO DE 2017.

.....
Construcción y Servicios Omar Sanchez

.....
Inspector de Obras



.....
Directora J.I. VILLA AUSTRAL



MEMORÁNDUM N° 014

A: SUBDIRECTORA RECURSOS FÍSICOS

DE: SUBDIRECTORA INFRAESTRUCTURA Y COBERTURA

A través de presente, solicito a Ud. coordinar los actos administrativos correspondientes para cancelar los trabajos de "Reparación por emergencia fuga de agua jardín infantil Villa Austral" y "Reparación por emergencia fuga de agua jardín infantil Continente Blanco", ejecutados por la empresa Construcción y Servicios Omar Sánchez.

Los trabajos fueron recibidos por profesional constructor civil (ITO) de forma conforme, como indica acta de recepción provisoria sin observaciones, las cuales se adjuntan.

Sin otro particular,



ANA MARÍA VIVAR NAVARRO
SUBDIRECTORA INFRAESTRUCTURA Y COBERTURA

Distribución:

- Subdirección Recursos Financieros
- Subdirección Infraestructura y cobertura

Punta Arenas, 19 de mayo de 2017.



ANEXO N° 3

ACTA RECEPCIÓN PROVISORIA

- 1 En PUNTA ARENAS, con fecha 11 DE MAYO DE 2017, se procede a efectuar la recepción provisoria de la obra denominada **“REPARACIÓN POR EMERGENCIA FUGA DE AGUA JARDIN INFANTIL CONTINENTE BLANCO”**, autorizada por la Resolución exenta N° 015/0160 de fecha 08.05.17. y orden de compra 855-197-SE17.
- 2 Se concluyeron los trabajos con fecha 11 DE MAYO DE 2017, encontrándose las observaciones menores indicadas en las hojas N°...NO APLICA del respectivo libro de obras.
- 2.1 Para la solución de las observaciones, se otorga al contratista un plazo de.....NO APLICA..... días corridos, a contar de esta fecha.

- 3 Para constancia, directora del establecimiento, quien certifica que se efectuó el trabajo.

Reciben técnicamente, el inspector técnico de obras JUNJI XII Región.

.....
Construcción y Servicios Omar Sanchez

.....
Inspector de Obras

.....
Directora J.I. Continente Blanco

- 4 Con fechaNO APLICA..... se certifica que las observaciones descritas en el punto 2.1 de este documento, fueron solucionadas a conformidad.
- 5 Corresponde efectuar la cancelación total de las obras, descontadas las multas si las hubiere, equivalentes aNO APLICA..... días de atraso.

- 6 Se establece que la recepción definitiva de las obras, se efectuara el día: ...08 DE AGOSTO DE 2017.

.....
Construcción y Servicios Omar Sanchez

.....
Inspector de Obras

.....
Directora J.I. Continente Blanco



Cartera Financiera Presupuestaria - Compromiso Cartera Financiera

Lunes 29 mayo 2017 10:32:08

0911012 Magallanes

01 enero 2017 al 31 diciembre 2017

Nacional - Unidad

Criterios de Búsqueda

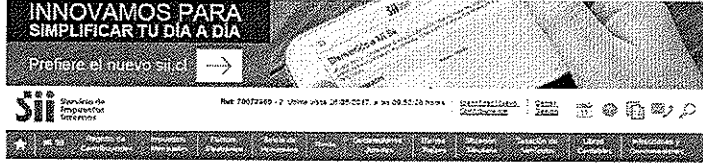
Proceso - Funcionalidad: Compromiso Cartera Financiera
 Ejercicio Fiscal: 2017
 Cobertura: 0911012 Magallanes;
 Concepto Presupuestario:
 Programa Presupuestario:
 Contenido: Saldos o Flujos
 Vista Concepto/Principal: Concepto/Principal
 Tipo de Documento: Principal

101282 CONSTRUCCION Y SERVICIOS OMAR LEONEL SANCHEZ AGUILAR EIRL

Concepto	Principal	Monto Documento
2206001002 Mantenión de Jardines Infantiles		7.133.277
	76392314-2 CONSTRUCCION Y SERVICIOS OMAR LEONEL SANCHEZ AGUILAR EIRL	7.133.277

Fecha	Folio	Título	Etapas Compromiso	Número Documento	Fecha Documento	Tipo Documento	Monto Documento
11/05/2017	894	MAYO. P.01 SUBT. 22 MANTENCION DE JARDINES OC 855-169-SE17 DEL 21/04/2017	03 Compromiso Ciereto	855-169-SE17	21/04/2017	Orden de Compra	238.000
11/05/2017	896	MAYO P.01 SUBT. 22 BB Y 55 MANTENCION JARDINES INFANTILES 855-9-L117 ADJUDICACION	02 Afectación	855-9-L117	05/05/2017	Adjudicación	4.280.847
23/05/2017	1072	P.01 SUBT. 22 BB Y 55 MANTENCIO MENOR JARDIN COTINENTE Y VILLA AUSTRAL OC 855-197-SE17 DEL 09/05/2017	03 Compromiso Ciereto	855-197-SE17	09/05/2017	Orden de Compra	2.614.430

Concepto		Principal		Monto Documento	
Total Flujos Periodo					7.133.277
Total					7.133.277



Resultado de Consulta al Registro Electrónico de Transferencia de Créditos
En esta página se envía información respecto a la cesión del documento anotada en el Registro de Transferencia de Créditos.

Tenedor Vigente	99357000-4
Fecha última Asociación	2017-05-19 01:29:50
Declaración Jurada	Archivo Electrónico de Cesión incluye la declaración jurada de que fueron puestas a disposición del Cesionario todas de fecha de electrificación conforme de acuerdo con la ley 19.383.

[Volver](#)

